

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN INNOVACIÓN ABIERTA Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0075)

En Alicante, a 20 de Septiembre de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN INNOVACIÓN ABIERTA Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la ayuda concedida mediante resolución de 29 de julio de 2022 del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Impulso a la compra pública innovadora (CPI), Título: "Desarrollo del modelo de compra pública de innovación en el Instituto de Investigación Sanitaria y biomédica de Alicante (ISABIAL)" con número de expediente INNCP2/2022/3 y código interno de ISABIAL UGP-22-076.



1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato laboral: Contrato Temporal.
- Duración: Hasta el 30/09/2024
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 23 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 19.374,61€
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Área de Innovación.

2. FUNCIONES:

- Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Colaboración en la consecución de los objetivos del proyecto. Dentro de las 3 fases del proyecto, coordinar la actividad, proponer y planificar sesiones, ejecutar y realizar seguimiento del grupo de trabajo y de actividades.
- Diseño y elaboración de manuales de gestión de proyectos de CPI y buenas prácticas e implantación de los procedimientos e instrucciones técnicas internas.
- Planificación y soporte en el seguimiento del proyecto y las cuentas justificativas.
- Apoyo en la preparación de los procesos de Compra Pública de Innovación (CPI) en ISABIAL.
- Participación en jornadas, acciones formativas y eventos relacionados con la CPI.
- Interacción con los organismos titulares e instituciones financiadoras responsables de los programas de CPI Regionales, Nacionales y Europeos.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Estar en posesión del título de Licenciatura/Grado (o equivalente) en Derecho.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en procedimientos de contratación de la Administración Pública tanto en ámbito público como privado. (0,25 puntos por mes trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 0,20 puntos en otros organismos o entidades privadas)	12 puntos
Experiencia en procesos de Compra Pública Innovadora, tanto desde la demanda como de la oferta. (0,25 puntos por mes trabajado)	10 puntos

Experiencia en gestión de proyectos de innovación y su justificación técnica y económica. (0,25 puntos por mes trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 0,20 puntos en otros organismos o entidades privadas)	8 puntos
Experiencia jurídica en competencias relacionadas con el puesto. (0,25 puntos por mes trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 0,20 puntos en otros organismos o entidades privadas)	5 puntos
Experiencia acreditada en actividades de transferencia de conocimiento e innovación. Incluyendo colaboraciones en tareas de investigación y trabajos relacionados. (0,25 pts por mes trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 0,20 pts en otros organismos o entidades)	5 puntos
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1. Formación académica y profesional	
Titulación de Máster Oficial en Derecho Doble Grado en Derecho y ADE Doble Grado en derecho y Relaciones Internacionales Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas (10 puntos por titulación oficial)	10 puntos
Formación específica en Contratación Pública (dentro del régimen de la Ley de Contratos del Sector Público) Curso (>20 horas): 3 puntos Curso (10-19 horas): 2 puntos Curso (1-9 horas): 1 punto	6 puntos
Formación acreditada en transferencia de conocimiento e innovación o gestión de proyectos. Curso (>20 horas): 3 puntos Curso (10-19 horas): 2 puntos Curso (1-9 horas): 1 punto	6 puntos
Formación acreditada en otras competencias relacionadas con el puesto. Curso (>20 horas): 3 puntos Curso (10-19 horas): 2 puntos Curso (1-9 horas): 1 punto	3 puntos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial	5 puntos

(1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](http://empleo-isabial.es) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Carta de presentación.**
- 4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSITITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 04 de Octubre de 2022.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dña. Carla Ordiñana Gil. Gestora de Innovación o persona en la que delegue.
- Dña. Cristina Alenda González. Subdirectora Científica de ISABIAL o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de

aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.